

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DICTAMEN TÉCNICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

DICTAMEN TÉCNICO N° 002/2024

ASUNCIÓN, 02 de mayo de 2024

Asunto: Dictamen Técnico en el cual se sustentan las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1809/2024 para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio Corporativo - REGIONAL SAN JUAN BAUTISTA, Misiones" – ID: 441685.-

I. ANTECEDENTES:

El proceso de referencia, para el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1809/2024 para la "Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Edificio Corporativo, Regional de SECCIÓN ATENCIÓN AL CLIENTE, San Juan Bautista, Mnes" – ID: 441685, fue procesado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, tomando como base la necesidad de construir un edificio corporativo que jerarquice la imagen de la Institución, con el propósito de mejorar la calidad y funcionalidad del centro de atención al cliente del Departamento de Misiones.

De conformidad con lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024 "Dictamen Técnico en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que, se procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. JUSTIFICACIÓN:

El Artículo N° 4 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el Artículo N° 25 de la Ley N° 7021/2022 "Definición de las Necesidades" que obliga a las Entidades Públicas la realización de las especificaciones al nivel más detallado posible con el fin de satisfacer sus necesidades, y el Artículo N° 45 de la presente Ley, "Pliego de Bases y Condiciones" donde las Convocantes elaborarán los Pliegos de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, tomando en consideración que el Servicio de Atención al Cliente de esta Capital Departamental de Misiones, San Juan Bautista, tras casi 14 años de funcionamiento, viene alquilando instalaciones (viviendas particulares) precarias no aptas para una oficina prestadora de servicios como es ANDE. A Tales que la misma ha sido sometida a adecuaciones continuas para mejorar la funcionalidad de sus dependencias: como ser Jefatura, Centro Técnico y Control Final, Fiscalización, Centro de Lectura, Atención al Cliente y Caja ha resultado insuficientes para acompañar el crecimiento poblacional que ha tenido la Ciudad de San Juan Bautista, sus compañías, San Miguel y compañías y la ciudad de Villa Florida. Asimismo, las secciones de Atención de Reclamos (Sección Distribución) y Sección Comercial se encuentran en lugares diferentes, en muchos casos imposibilitando la coordinación de las labores para brindar el servicio de la mejor manera a los usuarios. La ANDE, así, ha decidido invertir en un edificio acorde a las nuevas tendencias y exigencias tecnológicas que cambie la imagen Institucional de tal forma brindar mejor calidad del servicio, comodidad y prestaciones a sus clientes internos y externos.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DICTAMEN TÉCNICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE**

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: <http://www.ande.gov.py>

DICTAMEN TÉCNICO N° 002/2024

III. CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a los Artículos N° 4, 25 y 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las Especificaciones Técnicas fueron elaboradas en atención al servicio solicitado y sus implicancias para satisfacer las necesidades del personal y de clientes. Ello es primordial en cualquier Institución, al igual que la funcionalidad de las instalaciones edilicias, así como la de contar con un equipo de trabajo saludable. Esto, en conjunto, hacen que las tareas sean llevaderas, con calidad y eficiencia, en resultados de menor ausentismo, señalando que las mismas han sido consideradas en base a análisis técnico, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia, consagrados en la Ley N° 7021/2022; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Esta Unidad Administrativa solicitante considera que ha seguido y cumplido correctamente con lo dispuesto en las normativas vigentes para la elaboración de las Especificaciones Técnicas, las Planillas de Precios, los Planos del Proyecto y que, asimismo, todo se halla respaldado debidamente con documentaciones pertinentes.

Por todo lo expuesto se solicita dar curso favorable al presente Llamado.


Ing. Jorge Barrios Sánchez
Firma y Sello de la Unidad Administrativa Solicitante
Fecha: 02 MAYO 2024

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.